



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Relaciones  
con el Parlamento

Parlamento de Canarias  
Registro General

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	27. MAR. 2019
Número:	149415
CPJL:	9925
Hora:	

22 MAR. 2019	
ENTRADA Nº:	2236
Hora:	13:14

Nº/Rfº  
PE-3743

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada D.ª María del Río Sánchez, del G.P. Podemos, sobre:

### **MEDIDAS O PLANES PARA GARANTIZAR LAS VIVIENDAS RESIDENCIALES NECESARIAS EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, y en particular, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, es consciente de la actual situación del mercado inmobiliario y, por ende, de las necesidades de vivienda existente en el Archipiélago y, en especial, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Es por ello que, el próximo Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2019-2022 comprende una serie de medidas y programas dirigidos a revertir dicha situación; en concreto, los principales Programas dirigidos a tal fin son los siguientes:

- Programa para el incremento del parque público de viviendas

El Gobierno de Canarias está generando reuniones con los municipios canarios para hacer efectivas las cesiones de suelo por parte de los Ayuntamientos, con el fin de poder llevar a cabo promociones públicas de viviendas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Arrecife, pese a la insistencia reiterada por parte del Gobierno de Canarias, continúa sin culminar el procedimiento de cesión de un suelo, que permitiría iniciar el proceso para la edificación de 200 viviendas en dicho municipio.

Asimismo, y como es sabido, ya se ha publicado un pliego para la adquisición de 180 viviendas en nuestra Comunidad Autónoma, y en particular, alrededor de 25 viviendas estarán situadas en la isla de Lanzarote y otras tantas en la isla de Fuerteventura.

- Programa CANARIAS + VIVIENDAS x FAMILIAS (C+VxF) de ayuda a las personas en vulnerabilidad

En el marco de este Programa se han suscritos Convenios con diversas entidades financieras para la obtención de viviendas destinadas a familias vulnerables, que estén en situación de exclusión habitacional, encontrándose algunas de ellas en las citadas islas.

- Programa de Ayuda al alquiler de vivienda

Este programa tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos a través de las correspondientes convocatorias públicas y que posibilite, por tanto, el acceso a la vivienda en este régimen.

- Programa para la adquisición y urbanización de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





Este programa consistirá en el otorgamiento de subvenciones tanto a la adquisición como al desarrollo del suelo para la construcción de viviendas protegidas exigiendo su inmediata edificación, y cumplimiento de los requisitos relativos a superficie útil máxima, precio de venta por metro cuadrado de superficie útil, niveles de ingresos de los adquirentes y período mínimo de calificación de las viviendas, que se establecerán en el correspondiente decreto que regule las medidas del Plan de Vivienda.

- Programa de ayudas para el fomento de la promoción de VPO de promoción privada en régimen de arrendamiento y compraventa

Este programa tiene por objeto el fomento de la construcción de vivienda protegida de promoción privada en régimen de arrendamiento y/o compraventa para incentivar la incorporación al mercado inmobiliario de viviendas a precios de venta y renta asequibles.

- Programa de Vivienda vacía de Canarias

Se trata de un programa financiado exclusivamente con fondos autonómicos y que se divide en dos tipos de ayudas.

- Ayuda para la puesta en arrendamiento:

Consistirá en una ayuda económica directa para la puesta en arrendamiento de la vivienda, además de contar con un seguro multirriesgo y otro seguro en caso de impago de las cuotas.

- Ayuda para rehabilitar para la puesta en arrendamiento:

Además de la subvención prevista en el apartado anterior, cuando la vivienda precise para su puesta en arrendamiento la realización de obras de rehabilitación, el propietario podrá acceder a una subvención con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.



Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 2019.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 22/03/2019 - 11:44:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XTWslm6207h6T31eEQy-1VyaXlwkr5JB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/03/2019 - 12:03:35	